



FIDA
FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
Junta Ejecutiva - 67º período de sesiones
Roma, 8 y 9 de septiembre de 1999

INFORME DEL COMITÉ DE COMPROBACIÓN DE CUENTAS

1. El Comité de Comprobación de Cuentas se reunió el 7 de septiembre de 1999 para examinar los puntos incluidos en el orden del día de sus reuniones 66ª y 67ª, e informa a la Junta Ejecutiva de los asuntos que figuran a continuación.

Reserva General – examen del nivel de recursos

2. La Reserva General se estableció para hacer frente a la posibilidad de que los compromisos excedan de los recursos disponibles como resultado de: fluctuaciones cambiarias; posibles casos de incumplimiento en los pagos por concepto de servicio de los préstamos y de cantidades adeudadas al Fondo por inversión de sus activos líquidos; y disminuciones del valor de los activos causadas por las fluctuaciones del valor de mercado de las inversiones.

3. En diciembre de 1998, el Comité de Comprobación de Cuentas examinó una propuesta de la administración de que se aumentara el nivel máximo de la Reserva General de USD 95 millones a USD 130 millones mediante transferencias anuales de USD 5 millones. No se alcanzó entonces un consenso a ese respecto. No obstante, se propuso que se delegara en la Junta Ejecutiva la facultad para modificar el nivel de la Reserva General. El Consejo de Gobernadores dio su consentimiento a esa propuesta en su 22º período de sesiones, celebrado en febrero de 1999 (Resolución 111/XXII).

4. En su 67ª reunión, el Comité examinó una propuesta revisada de la administración de que se mantuviera el vigente nivel máximo de USD 95 millones a la espera de los resultados de la Consulta para examinar los recursos del Fondo y de las decisiones futuras en relación con la facultad para contraer compromisos anticipados, cuya validez expirará en febrero del 2000. El Comité acepta la opinión de la administración y, en consecuencia, recomienda que esas dos cuestiones se sometan a la Consulta para examinar los recursos del Fondo.



Examen del programa de la Oficina de Auditoría Interna

5. El jefe de la Oficina de Auditoría Interna responde directamente ante el Presidente. Sin embargo, con arreglo a su mandato (documento EB 98/65/R.38), el Comité de Comprobación de Cuentas debe “cerciorarse de que el Fondo tiene un sistema eficaz y eficiente de auditoría interna”. Por consiguiente, en virtud de nuevos procedimientos que han entrado en vigor en 1999, el Comité de Comprobación de Cuentas examina anualmente el programa de trabajo de la Oficina. Al término de cada año se examina un resumen de las recomendaciones de la Oficina de Auditoría Interna.

6. Durante su 67ª reunión, el Comité examinó un informe sobre las actividades de auditoría interna en 1998, incluidas las principales recomendaciones formuladas durante ese año. También se examinaron el programa de trabajo para 1999 (consistente en una descripción de las principales tareas de auditoría planeadas e información sobre otros servicios de auditoría, con sendos calendarios detallados) y un resumen de la labor realizada en el primer semestre de 1999.

7. El Comité tomó nota de los documentos presentados por la Oficina de Auditoría Interna y quedó favorablemente impresionado tanto por la calidad del programa de trabajo acometido como por los progresos realizados. La Oficina de Auditoría Interna está realizando actualmente un examen complementario de la aplicación de las recomendaciones formuladas hasta la fecha. En enero del 2000 se llevará a cabo un segundo examen complementario. El Comité examinará un resumen de los resultados de dichos exámenes en abril del 2000 cuando lleve a cabo su próximo examen anual de las funciones de auditoría interna y del correspondiente programa de trabajo.

Memorando del Auditor Externo sobre los procedimientos contables y de control interno y proyecto de respuesta del Presidente

8. Durante su auditoría anual de las cuentas del FIDA, el Auditor Externo formula observaciones sobre los procedimientos contables y de control interno con el fin de ayudar a la administración a garantizar la transparencia, la eficiencia y la exactitud de los informes financieros. El Comité examinó el memorando correspondiente a la auditoría de los estados financieros de 1998, que contiene nueve observaciones y recomendaciones, así como los proyectos de respuesta de la administración a dichas recomendaciones. Asimismo se examinaron las medidas adoptadas en atención a las recomendaciones de 1997.

9. El Comité tomó nota de las observaciones y recomendaciones contenidas en el memorando de 1998 y aprobó los proyectos de respuesta del Presidente, a reserva de que la Secretaría y el Auditor Externo se pongan de acuerdo sobre una respuesta conjunta respecto de la recomendación 1.1, relativa a la estrategia de gestión del riesgo cambiario.

Reunión privada con el Auditor Externo

10. En una reunión privada, el Comité examinó el memorando de planificación estratégica para 1999 con representantes del Auditor Externo, PricewaterhouseCoopers. El Comité se declaró satisfecho del memorando y de los honorarios de auditoría previstos.

11. Por consiguiente, el Comité recomienda la aprobación por la Junta Ejecutiva de los honorarios de auditoría propuestos para 1999 de ITL 164 millones, de los que se presenta a continuación el desglose y la comparación con el año anterior:



	Honorarios efectivos, 1998 (liras italianas)	Honorarios propuestos, 1999 (liras italianas)
Programa Ordinario del FIDA	148 millones	148 millones
Programa Conjunto con el Fondo Belga de Supervivencia	6 millones	6 millones
Fondos suplementarios *	8 millones	10 millones
Total	162 millones	164 millones

* El incremento de los honorarios correspondientes a los fondos suplementarios se justifica por el aumento sustancial del volumen de los datos publicados en los estados financieros y, en consecuencia, de la correspondiente labor de auditoría.

Examen de la aplicación del marco normativo del FIDA para regular las relaciones con los países que tienen atrasos

12. A solicitud de la administración se realizó un examen inicial del documento EB 99/67/R.7. En ese documento, que ha de presentarse a la Junta Ejecutiva en su 67º período de sesiones, se propone el examen de dos cuestiones: i) los plazos de aprobación por la Junta Ejecutiva de los planes de liquidación de atrasos y la posibilidad de delegar en el Presidente la facultad de aprobación; y ii) la supresión del requisito de que se aplique el criterio del valor actual neto (VAN) en el cálculo de los reembolsos atrasados. Como resultado de sus deliberaciones, el Comité propuso que la administración preparara un ejemplo ilustrativo de la diferencia que resultaría de la aplicación del valor nominal en vez del VAN al preparar los planes de liquidación de atrasos y presentara detalles de las políticas aplicadas a este respecto por otras instituciones financieras internacionales.